



Resolución Directoral

Nº 113 - 2022 DE/ENAMM

Callao, 25 MAR. 2022

Visto el Memorandum Nº 122-2022/ENAMMDIS de fecha 25 de marzo del 2022, cursado por el Director de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

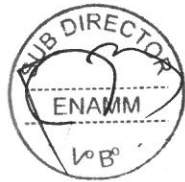
CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 21 de marzo del 2022, el Aspirante a Cadete Náutico Brando Bertolt ESPINOZA Salgado, solicita voluntariamente su separación de este Centro Superior de Estudios, a su solicitud;

Que, conforme a lo establecido en el numeral (3) del Artículo 38º, del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado por Resolución Directoral Nº 051-2013 DE/ENAMM, de fecha 22 de febrero de 2013, se ha previsto como causal de baja de un Cadete o Aspirante a Cadete Náutico, la baja "A su solicitud" la cual es la decisión voluntaria que se presenta mediante solicitud firmada y dirigida al Director de Disciplina;

Que, el Artículo 39º, del Reglamento pre citado, prevé que el Cadete o Aspirante a Cadete Náutico que trámite su baja deberá entre otros, entrevistarse con el Jefe de Sanidad para una evaluación física y psicológica para verificar su estado de salud;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 035-2022 DE/ENAMM de fecha 11 de febrero del 2022, se aprobó los resultados obtenidos por los postulantes en el Proceso de Admisión 2022 en sus modalidades de Ingreso Directo y Admisión Ordinaria al Programa Académico de Marina Mercante; así como el respectivo orden de mérito, declarando ingresante al Aspirante a Cadete Náutico Brando Bertolt ESPINOZA Salgado, dándole el alta correspondiente;



Que, mediante Informe N° 2503-2022/ENAMM/ SANIDAD e Informe Psicológico 2022 N° 010/SANIDAD/PSICOLOGÍA el Jefe del Servicio de Sanidad de este Centro Superior de Estudios verifica que el Aspirante a Cadete Náutico Brando Bertolt ESPINOZA Salgado, se retira voluntariamente, en buen estado de salud físico y psicológico.

Estando a lo solicitado y con la visación del Sub Director, Director de Disciplina y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR DE BAJA por la causal "A SU SOLICITUD" al Aspirante a Cadete Náutico Brando Bertolt ESPINOZA Salgado de la dotación de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Dirección de Disciplina comunique formalmente la baja del Aspirante a Cadete Náutico.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Miguel Ángel DELGADO Céspedes
00916341

